



ANUNCIO de 16 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º FRI.11/242, en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2012080870)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la autorización para la captura, tenencia y cría de aves fringilidas en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 16 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

| AUTORIZACIÓN | NOMBRE | ACTO | LOCALIDAD |
|--------------|--------------------------|------------------------------|-----------|
| FRI. 11/242 | JOSÉ LUIS BEJARANO NUÑEZ | RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA | MORALEJA |

• • •

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2012080871)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 16 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

| EXPTE SANCIONADOR | NOMBRE | ACTO | LOCALIDAD |
|-------------------|------------------------------|-------------------------|-----------|
| LEP. 2011/29 | LUIS EDUARDO JIMÉNEZ PIÑERO | NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR | BADAJOS |
| LEP. 2011/29 | LUIS EDUARDO JIMÉNEZ PIÑERO | PROPUESTA RESOLUCIÓN | BADAJOS |
| LEP. 2011/94 | FRANCISCO ALFONSO ARROYO | NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR | PLASENCIA |
| LEP. 2011/125 | PEDRO QUESADA BALLESTER | TRAMITE DE AUDIENCIA | PLASENCIA |
| LEP. 2011/125 | PEDRO QUESADA BALLESTER | NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR | PLASENCIA |
| LEP. 2011/181 | JOSÉ CARLOS BACHILLER MORENO | NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR | CÁCERES |
| LEP. 2011/181 | JOSÉ CARLOS BACHILLER MORENO | TRÁMITE DE AUDIENCIA | CÁCERES |

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 9 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes relativos al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2012080806)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de concesión de subvención a la empresa, "CEE E24H Extremeña de Asesoramiento Técnico, SL", con los números de expediente que se indican en el Anexo, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011:

"RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder al Centro Especial de Empleo especificado más arriba como interesado, una subvención por el importe correspondiente por el mantenimiento de 1 puesto/s de trabajo, en base al expediente y periodo retributivo señalados, que representa la suma total de las cuantías que, de forma individualizada por costes salariales de cada trabajador, se especifica en el Anexo a esta resolución.

Segundo. Denegar y/o archivar, en su caso, la ayuda por los costes salariales de los trabajadores que en el Anexo de esta resolución aparecen sin cuantía, por el motivo que en el mismo se indica, al producirse el incumplimiento de lo establecido en la normativa aplicables a la concesión de la subvención.

Tercero. En aplicación de la normativa vigente, el Centro Especial de Empleo, queda sujeto a las obligaciones establecidas en el art. 10 del Decreto 138/2005, de 7 de junio, así como las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.